

ANTECEDE	Nº								
SERIE _____									

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO-----

Ref.: _____

00001/25

RD.392/25

Acta Nº21

Montevideo, 4 de setiembre de 2025. -----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la programación de horas extras de las distintas Gerencias, correspondientes al mes de setiembre de 2025; -----

RESULTANDO: I) que por RD.338/23 de fecha 4/X/23, se dispuso que las horas extras deberán ser autorizadas por el Directorio, previo a su realización; -----

-----II) que al efecto, se eleva la programación realizada que luce en informe de la Gerencia General de fecha 28/VIII/2025;-----

CONSIDERANDO: las políticas de este Directorio tendientes a dar transparencia a la correcta utilización de los recursos humanos y las expresiones vertidas en Sala, es que corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) AUTORIZAR para el mes de setiembre de 2025 hasta 566 (quinientas sesenta y seis) horas totales, de las horas extras programadas por cada Gerencia, de acuerdo al siguiente detalle: Gerencia de Comunicaciones y Señales 43 (cuarenta y tres) horas, Gerencia de Material Rodante 148 (ciento cuarenta y ocho) horas, Gerencia de Tráfico 10 (diez) horas, Gerencia de Finanzas 15 (quince) horas, Gerencia de Infraestructura 157 (ciento cincuenta y siete) horas, Gerencia de Pasajeros 29 (veintinueve) horas, Gerencia de Recursos Humanos 25 (veinticinco) horas, Gerencia de Operaciones 101 (ciento un) horas, Gerencia de Licitaciones - Adquisiciones 10 (diez) horas y Gerencia General 28 (veintiocho) horas. -----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

SIGUE	Nº						
SERIE							